

Distr.  
RESERVADA

TD/B/39(1)/R.1/Add.5  
11 de agosto de 1992

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
39º período de sesiones  
Primera parte  
Ginebra, 28 de septiembre de 1992  
Tema 12 e) del programa provisional

DESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES  
A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud de la Asociación de Empresas Africanas  
de Comercio Exterior

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud, de fecha 10 de julio de 1992, del Presidente de la Asociación de Empresas Africanas de Comercio Exterior (ASATRADE) pidiendo a la Junta de Comercio y Desarrollo la inclusión de esa organización en la lista prevista en el artículo 77 de su reglamento.
2. Después de haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar la ASATRADE en la categoría especial conforme a lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 12 de la decisión 43 (VII) de la Junta.
3. La Junta podría tomar en este período de sesiones una decisión sobre la solicitud arriba mencionada basándose en la recomendación de la Mesa.
4. En el anexo a la presente nota figura información sobre la ASATRADE.

---

El presente documento se distribuye para conocimiento de los Estados miembros de la UNCTAD y, de momento, está reservado exclusivamente al uso de los mismos. Oportunamente se levantará su carácter reservado.

---

Anexo

INFORMACION BASICA SOBRE LA ASOCIACION DE EMPRESAS AFRICANAS  
DE COMERCIO EXTERIOR

Antecedentes

1. La Asociación de Empresas Africanas de Comercio Exterior (ASATRADE) fue fundada en 1991 a raíz de la Conferencia Regional Africana sobre el papel de las empresas de comercio exterior en la expansión del comercio Sur-Sur, organizada por la UNCTAD y el Banco Africano de Desarrollo, con apoyo del PNUD. La Conferencia creó un comité que realizó los trabajos preparatorios para el establecimiento de ASATRADE. El comité aprobó el proyecto de estatuto de ASATRADE y decidió convocar la Asamblea Constituyente de la Asociación, que se celebró en diciembre de 1991 y en la que representantes de 65 empresas de comercio exterior de los países africanos aprobaron los estatutos y el programa de acción básico.

Fines y objetivos

2. La ASATRADE es la primera asociación africana constituida y dirigida por empresas africanas de comercio exterior. Sus principales objetivos son fomentar el comercio regional e interafricano y la integración económica africana; promover la participación de los miembros en las actividades de las organizaciones nacionales, africanas e internacionales encargadas de fomentar el comercio y de formular y ejecutar políticas comerciales así como la participación en el comercio mundial y en los acuerdos económicos internacionales; servir de foro para que sus miembros tengan un mejor conocimiento mutuo de sus respectivas actividades, desarrollar relaciones comerciales, intercambiar experiencias y servir de marco a la cooperación con instituciones similares de países en desarrollo de otras regiones.

Miembros

3. La asociación está compuesta por miembros de pleno derecho y miembros asociados. En la actualidad cuenta con 30 miembros de pleno derecho y asociados de los siguientes países: Burundi, Camerún, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Senegal y Sudán.

Estructura

4. Los órganos de ASATRADE son la Asamblea General, el Comité Ejecutivo, la secretaría y diversos comités. La Asamblea General, compuesta por todos los miembros de pleno derecho y miembros asociados, es el principal órgano directivo y tiene a su cargo la dirección general y la supervisión de las actividades de la asociación. Se reúne anualmente o con carácter extraordinario a petición del Comité Ejecutivo o de miembros de por lo menos diez países africanos. Para constituir quórum es necesario un tercio de los miembros en las reuniones ordinarias y dos tercios en las reuniones extraordinarias. El Comité Ejecutivo, compuesto por ocho miembros elegidos por la Asamblea General, se reúne dos veces al año y está encargado de la dirección de los asuntos de la asociación. Cuatro miembros constituyen quórum. El Comité Ejecutivo puede crear los comités técnicos que considere

necesarios para la realización de sus funciones. La secretaría está compuesta por un Secretario General y por el personal de la asociación. El Secretario General nombrado por la Asamblea General a recomendación del Comité Ejecutivo por un período de cuatro años es el principal funcionario ejecutivo y el representante legal con plenas atribuciones en materia de organización, administración y programas de la asociación. La Asamblea General puede crear cuantos comités estime adecuado y puede pedir a los comités nacionales establecidos por las empresas de comercio exterior o por los órganos nacionales de promoción del comercio, entre otros, que coordinen las actividades de la asociación en sus respectivos países y sirvan de centros de información de dichas actividades.

#### Recursos financieros

5. Los recursos de la ASATRADE proceden de los derechos de admisión de los miembros y los miembros asociados, las contribuciones y cuotas anuales; los ingresos procedentes de fuentes extanjeras; las subvenciones, las donaciones, las ayudas y las contribuciones; los ingresos derivados de las inversiones y las actividades de la asociación, como son las exposiciones, las ferias comerciales, los bancos de datos comerciales y la redes de información.

#### Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. La ASATRADE ha solicitado al Banco Africano de Desarrollo y a la Organización de la Unidad Africana que la reconozcan como entidad consultiva.

#### Publicaciones

7. La ASATRADE no tiene hasta ahora ninguna publicación pero tiene intención de publicar folletos y publicaciones técnicas.

#### Enlace

8. El Presidente del Comité Ejecutivo de la Asociación, Sr. David Amuah mantendrá el enlace con la UNCTAD.

#### Dirección

Association of African Trading Enterprises  
Centre du Commerce International d'Abidjan  
20 B.P. 772  
ABIDJAN 20  
Côte d'Ivoire

Teléfono: (225) 44 63 78/44 64 38  
Télex: 43 141/22 189  
Fax: (225) 44 55 69/41 73 23

Los idiomas de trabajo de la asociación son el francés y el inglés.

-----